DOCUMENTO .BANDO: <b>5. BANDO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 5WOYA-WRUCU-WPASV  Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 10:56:14	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES. Firmado 01/04/2022 10:49	FIRMADO 01/04/2022 10:49



Página 1 de 1



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz)

D. FERNANDO GARCÍA ARÉVALO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ),

## HACE SABER:

En cumplimiento de la colaboración solicitada a esta Entidad Local por la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, con motivo de la celebración de las elecciones para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (elecciones agrarias) que tendrán lugar el 8 de mayo de 2022.

Vista la comunicación de la Presidenta de la Comisión Central del Procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de fecha 28/03/2022.

De acuerdo a lo anterior, <u>el sorteo para la constitución de las mesas electorales</u> para la celebración del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura <u>será el 8 de abril de 2022 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial,</u> entre los lectores que se encuentren inscritos en el censo electoral agrario definitivo de la mesa, aprobado por Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Dirección del Censo, por la que se publica el censo electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.